

PERMISO DE RECONSTRUCCION DE EDIFICACION DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

RECONSTRUCCION DE VIVIENDA (Art. 5.1.4. N° 6.1.1.) RECONSTRUCCION OTROS DESTINOS (Art. 5.1.4. N° 6.1.2.)

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
VILLA ALEGRE**

REGIÓN: DEL MAULE

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

206
<small>NUMERO DE PERMISO</small>
12/09/2012
<small>FECHA RES. S.I.I</small>
1377

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.118 bis D) y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.1.1 y 6.1.2.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al formulario 8.1 S.P. REC. Art. 5.1.4. N° 6.1.1. y 6.1.2.
- D) El Decreto Supremo N° del que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de reconstrucción de VIVIENDA para el predio ubicado en calle/avenida/camino (vivienda otro destino (indicar))

..... Lote N° manzana localidad o loteo
URBANO sector VILLA ALEGRE
(urbano o rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOJE a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959,
 3.- (se acoge / no se acoge)

además a las siguientes disposiciones especiales:

Ley N° 16.207 Copropiedad Inmobiliaria, Segundo Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Código Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1970), otros (especificar)

4.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

5.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE DEL CARMEN HORMAZABAL ELGETA
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (correspondiente a un Arquitecto según descripción y especialidad de la Ley 16.207/1970) o en su defecto reconstrucción de la EDOM	R.U.T.
ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION HABITEC
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
FELIPE EDUARDO GALLARDO GASTELO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS	R.U.T.
CLAUDIO JIMENEZ SALDAÑA
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS	R.U.T.

6.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A RECONSTRUIR

SUPERFICIE PARCIAL (m ²)	SUPERFICIE PARCIAL O TOTAL A RECONSTRUIR (m ²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)
1er. Piso	65,4	476,76
2º Piso		
3º Piso		
4º Piso		
5º Piso		
6º Piso		
7º Piso		
Total	65,4	476,76
DESTINO DE LA EDIFICACION (En Art. 118 bis D) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)		
EDIFICIO USO PUBLICO		

6.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$6.874.184
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$	\$ 103.113
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	
TOTAL A PAGAR		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA \$ 0
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTA: - Solo para situaciones excepcionales del contrato

DEJESE EXENTO DE PAGO SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N°178 DE 22/02/2011



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Firma y Timbre